



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **656**/2015

ARICA, 14 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 18839, de fecha 03 de Diciembre de 2014 y Memorandum N° 1161 de fecha 29 Diciembre del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, respectivamente, viene a Contratar los servicios a Honorarios a doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, por concepto de presentación artística (cantante temas de la nueva ola), realizada el día 31 de Diciembre de 2014, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, de fecha 30 de Diciembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

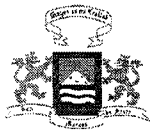


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ FNJ/CCG/cop.-



656

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IVONNE MARTINEZ BAUMANN

En Arica, a 30 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, R.U.T. N° 12.834.260-5, con domicilio en José Miguel Carrera N° 1753, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.839, de 3 de Diciembre de 2014 y al Memorándum N° 1161, de Relaciones Públicas, de fecha 29 de Diciembre en curso, viene en contratar a honorarios, a doña **IVONNE MARTINEZ BAUMANN**, por concepto de presentación artística, (cantante temas nueva ola), a realizarse el 31 de Diciembre de 2014, en el sector del Playa Chinchorro, actividad inserta en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

IVonne Martinez Baumann
IVONNE MARTINEZ BAUMANN
C.I. N° 12.834.260-5



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13 ENE. 2015
N° 900217



SUC/ATF/SRG/rfch.